



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 449-2024-AMPI

Ica, 13 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023;

Que, en el numeral 9.1 del Artículo 9) de los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de Incentivos a la mejora DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023" aprobado por el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se establece que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que apruebe los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a : incentivos_municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediato, de la misma forma.";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

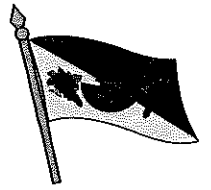
ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 439-2023-AMPI.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como coordinadora en la Municipalidad Provincial de Ica para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE LA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
Correo electrónico	: magpaa@gmail.com
Teléfono de contacto	: 998731807.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las unidades y/o Jefaturas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roqui
ALCALDE

